

Colegio Profesional de Agrimensura de la Provincia del Chubut

Ley X- N°72

RESOLUCIÓN PRESIDENCIA N° 10/2021

VISTO:

La Ley X N° 72 de la Honorable Legislatura del Chubut y, en particular, lo señalado en el y Artículo 27° inciso “o”, de la mencionada Ley,

La Resolución de Presidencia N°9 para los procedimientos de egresos, y en particular, lo señalado en los Artículo 1 y Artículo 2, de la mencionada resolución,

Y CONSIDERANDO:

Que el Comité Ejecutivo del CPA actual aún no cuenta con firma para operar con las cuentas bancarias,

Que el CPA Chubut necesita disponer de servicios de profesionales que resulten necesarios para el cumplimiento de los fines de la institución,

Que es necesario reintegrar los gastos realizados a la fecha por las autoridades de este colegio profesional,

POR ELLO:

EI PRESIDENTE DEL COLEGIO PROFESIONAL DE AGRIMENSURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT RESUELVE:

Artículo 1°: Autorizar al Tesorero de la Comisión Transitoria a realizar la transferencia de once mil setecientos sesenta pesos argentinos (ARS 11.760,00) a la contadora PFOH Tamara Elizabeth en concepto de Honorarios Profesionales y Emisión de comprobantes detallados en la factura N° 00000067,

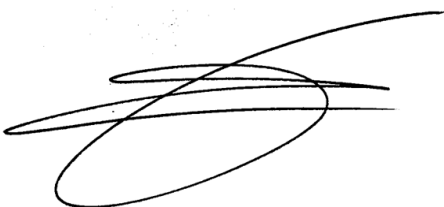
Artículo 2 °: Autorizar al Tesorero de la Comisión Transitoria a realizar la transferencia de trece mil seiscientos ochenta pesos argentinos (AR\$13,680.00) al Presidente de este Colegio Profesional en concepto de transferencia a la FADA y dos gastos de combustible,

Artículo 3 °: Autorizar al Tesorero de la Comisión Transitoria a realizar la transferencia de seis mil trescientos veinte pesos argentinos (AR\$6,320.00) al Secretario de este Colegio Profesional en concepto de tres gastos de combustible,

Artículo 4 °: Autorizar al Tesorero de la Comisión Transitoria a realizar la transferencia de ocho mil pesos argentinos (AR\$8,000.00) al Colega Marcos ORELLANO en su carácter de Miembro del Comité de Ética de este Colegio Profesional en concepto de alojamiento (dos noches) y Traslado a Esquel,

Artículo 5 °: Autorizar al Tesorero de la Comisión Transitoria a realizar la transferencia de seis mil quinientos pesos argentinos (AR\$6,500.00) al Colega Jorge CARBAJAL en su carácter de Miembro del Comité de Ética de este Colegio Profesional en concepto de alojamiento (una noche) y Traslado a Esquel,

Artículo 6°: REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Agrim. PABLO GABRIEL GARCIA
Secretario CPA CHUBUT



Agrim. ALEJANDRO ALAVON AUSTÍN
Tesorero CPA Chubut



Colegio Profesional de Agrimensura de la Provincia del Chubut

Ley X- N°72

Mgtr. Ing. Agrim. JORGE GUILLERMO O'CONNOR
Presidente CPA Chubut

Rawson, Chubut, 19 de diciembre de 2021.